



DECRETO EXENTO N° 1808.-

Curarrehue, 03 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Brunilda Carinao Castro de fecha 27/07/2018.-
de Noviembre de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Elisa

2.- La Orden de Ingreso N° 982 del día 30

3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso Estacionado de "Provisiones" a la Sra. Elisa Brunilda Carinao Castro por un periodo de 3 meses a contar del 01/12/2018 al 01/03/2019 ambas fechas incluidas, ubicado en sector Chocol en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 50% UTM. Art. 15 N° 2 Ordenanza Local.

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº _____
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes